

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.393

Sábado 5 de Noviembre de 2022

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2212358

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

LEY NÚM. 21.503

MODIFICA EL PLAZO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS APORTES PARA LOS CUERPOS DE BOMBEROS DE CHILE

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“**Artículo único.**- Modifícase el párrafo quinto de la glosa 02 de la Partida 05, Capítulo 10, Programa 04, Bomberos de Chile, de la ley N° 21.395, de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2022, de la siguiente manera:

a) Suprímese la expresión “aprobación de la”.

b) Agrégase, a continuación de la expresión “recursos entregados”, la siguiente frase: “y a la solución de las observaciones que se hubieren formulado por la Subsecretaría del Interior a la penúltima rendición presentada, sin perjuicio de la recepción de la copia de la rendición del Balance de Ingresos y Gastos del ejercicio anterior, según lo establecido en la ley N° 20.564, que establece ley marco de los Bomberos de Chile”.”.

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto, promúlguese y llévese a efecto como Ley de la República.

Santiago, 26 de octubre de 2022.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.-
Carolina Tohá Morales, Ministra del Interior y Seguridad Pública.- Mario Marcel Cullell,
Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Manuel Zacarías Monsalve Benavides, Subsecretario del Interior.